

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 205/1993-J, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Trillo Fernández Abelenda, contra don Manuel Cacheiro Vicos, don Manuel Cacheiro Velo, doña María del Carmen Míguez Bermúdez y doña María Vicos Barreiro, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.802.748 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

### Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 26 de junio de 1998, a las diez horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas, y además es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar y su valor pericial

Parroquia de San Juan de Pravio, Ayuntamiento de Cambre, paraje da Calle y Agra de Arriba:

1. Urbana, casa sin número, en el paraje que llaman «Da Calle y Agra de Arriba», en la parroquia de San Juan de Pravio, Cambre, compuesta de planta

baja y piso, en mal estado de conservación y unidos de era, corral, alpendres y terreno unido, formando una sola finca de 19 áreas 68 centiáreas. Linda: Sur, frente, camino que de Pravio conduce al lugar del lugar del Pombo, y en parte, doña María del Carmen Míguez Bermúdez; este, el camino citado; norte, don Ángel Rodríguez, y oeste, don Vicente Varela, y en parte, doña María del Carmen Míguez Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 243 de Cambre, folio 120, finca 11.704-N. Valorada conjuntamente, terreno y edificaciones: 10.750.000 pesetas.

2. Urbana, labradío en el lugar Da Calle y Agra de Arriba, en la parroquia de San Juan de Pravio, Ayuntamiento de Cambre, de 5 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte y este, finca matriz de donde ésta procede, finca 11.704; sur, camino que de Pravio conduce al lugar del Pombo, y oeste, don Vicente Varela. Sobre esta finca se construyó una casa de planta baja, para vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y útil de 78 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos, con la finca que está enclavada o descrita anteriormente. Inscrita en el Registro número 3 de A Coruña, libro 227 de Cambre, folio 13, finca 22.470, inscripciones primera y segunda. Valorado el total del terreno y edificaciones: 8.500.000 pesetas.

3. Rústica, labradío, prado llamado Do Burato, parroquia de Pravio, Ayuntamiento de Cambre, de 8 áreas 91 centiáreas aproximadamente, a que quedó reducida en virtud de la expropiación efectuada por Autopistas del Atlántico. Linda: Norte, autopista; sur, don Juan Pedreira Eiroa; este, José Vázquez, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 160, folio 110, finca 11.353, inscripción primera. Valorada en 1.930.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción y notificación para los demandados don Manuel Cacheiro Vicos, don Manuel Cacheiro Velo, doña María del Carmen Míguez Bermúdez y doña María Vicos Barreiro, expido, sello y firma el presente en A Coruña a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—14.131.

### ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña Susana Navarro Gabaldón, contra don Pedro López Quiles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 23 de abril de 1998 para la primera, 22 de mayo de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 23 de junio de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, cuenta

0040-000-18-0339-97 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca especial número 6. Tipo B. Vivienda en planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera. Consta de diferentes dependencias. Ocupa una extensión superficial construida total de 177 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 42 decímetros cuadrados corresponden a la parte proporcional de servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.744, libro 278, sección segunda, folio 143, finca 17.772, inscripción segunda. Valorada en 10.470.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.120.

### ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra sociedad «MTD., Sociedad Anónima», don Carlos Artigas Benegas, doña María Jesús Pilar Ferrer Vela, don Alvaro Torres Martínez y doña Teresa López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/0000/18/0018/97, oficina de Alcobendas, 190, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por